SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6431 *GALLEGO RIERA SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
OFI ILLA SL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 63 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de GALLEGO RIERA, S.L. (Sociedad Escindida), celebrada el día 25 de noviembre de 2026, aprobó por unanimidad la escisión parcial de dicha sociedad mediante la segregación y transmisión en bloque, por sucesión universal, de la unidad económica autónoma correspondiente a su rama de actividad de comercio al por menor de artículos de papelería, material de oficina, libros y artículos de regalo, a favor de una sociedad limitada de nueva creación que girará bajo la denominación de OFI ILLA, S.L. (Sociedad Beneficiaria), en los términos y condiciones contenidos en el Proyecto de Escisión Parcial suscrito por el Órgano de Administración con fecha 25 de noviembre de 2026

Como consecuencia de la escisión parcial, GALLEGO RIERA S.L. reduce sus fondos propios en la cuantía de 503.100 euros con cargo a reservas voluntarias, manteniendo la titularidad y explotación de su rama de actividad de venta de mobiliario (excepto de oficina), y se constituye simultáneamente OFI ILLA SL, adjudicándose sus participaciones sociales a los socios de la sociedad escindida en idéntica proporción a su participación actual en esta última.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado, que se encuentra a su disposición en el domicilio social sito en la Ronda de Felanitx número 73-bajo, así como el derecho de los acreedores cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación del presente anuncio a solicitar las garantías adecuadas durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en los artículos 13 y 63 del Real Decreto-ley 5/2023.

Manacor, 26 de noviembre de 2026.- Administradores mancomunados, José Luis Gallego Riera y Diego Gallego Riera.

ID: A260051431-1

cve: BORME-C-2026-6431
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde